

ACTA FUNDACIONAL

Reunidos en Madrid, el día 2 de Enero de 2009, a las 12 horas, las personas que a continuación se detallan:

D. Manuel Patiño Barrio, de nacionalidad Española, con domicilio en C/ General Eguia nº 36 4º ext. 48010 Bilbao, Vizcaya y NIF 16524000 H.

D. Eugenio Aljama Alcántara, de nacionalidad Española, con domicilio en C/ Hoja roja nº 29 41300 San José de la Rinconada, Sevilla y NIF 28551830 K.

D. Dictino José Carlos Cabello Núñez, de nacionalidad Española, con domicilio en C/ San Anastasio nº 4 13º AD 28005 Madrid y NIF 10519241 F.

D. José Manuel Muñoz García, de nacionalidad Española, con domicilio en Pza. Santa Teresa nº 7 2º 34210 Dueñas, Palencia y NIF 12734534 D.

D. Antonio Martínez Iglesias, de nacionalidad Española, con domicilio en C/ Tejedoras nº 3 3º A 41015 Sevilla y NIF 28453321 K.

D. Miguel Ángel Gómez Álvarez, de nacionalidad Española, con domicilio en C/ Arturo Kampion nº 12 5º B 48920 Portugalete Vizcaya, y NIF 14557887 Z.

D. Manuel José Sevillano Hernández, de nacionalidad Española, con domicilio en C/ Juan Sebastián Elcano nº 3 3º D 34200 Venta de Baños, Palencia y NIF 07821027 S.

D. Jesús Fernando Muñoz García, de nacionalidad Española, con domicilio en C/Santander nº 10 5º C 28804 Alcalá de Henares, Madrid y NIF 12716768 E.

D. Rafael Ricardo Calabuig Pla, de nacionalidad Española, con domicilio en C/ Forn del Vidre nº 3 46800 Xàtiva Valencia y NIF 20405006 G.

ACUERDAN:

1º Constituir una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará

ASOCIACION DE MARATONIANOS/AS FERROVIARIOS/AS.

2º Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

3º Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición es la siguiente:

- Presidente: D. Manuel Patiño Barrio
- Vicepresidente: D. Eugenio Aljama Alcántara
- Secretario: D. Dictino José Carlos Cabello Núñez
- Tesorero: D. José Manuel Muñoz García
- Vocales: D. Antonio Martínez Iglesias,
D. Miguel Ángel Gómez Álvarez,
D. Manuel José Sevillano Hernández,
D. Jesús Fernando Muñoz García,
D. Rafael Ricardo Calabuig Pla

4º Consentir a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes. (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril – B.O.E. núm. 110, de 9 de mayo de 2006)

5º. Facultar al secretario para solicitar la inscripción de la Asociación en el Registro Nacional de Asociaciones.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13 horas del día de la fecha.

D. Manuel Patiño Barrio	D. Eugenio Aljama Alcántara
NIF 16 524 000 H	NIF 28 551 830 K
D. Dictino J. C. Cabello Nuñez	D. José Manuel Muñoz García
NIF 10 519 241 F	NIF 12 734 534 D
D. Antonio Martínez Iglesias	D. Miguel Angel Gomez Álvarez
NIF 28 453 321 K	NIF 14 557 887 Z
D. Manuel J. Sevillano Hernández	D. Jesús Fernando Muñoz García
NIF 07 821 027 S	NIF 12 716 768 E
D. Rafael Ricardo Calabuig Pla	
NIF 20 405 006 G	